

ALGUNAS INDICACIONES PARA EL FINAL DE RESIDENCIA

Incluimos a continuación algunos datos y consejos que pueden resultar de interés en la etapa final de residencia, así como en la búsqueda de empleo posterior. Dado que redactamos esto desde la experiencia personal, destacamos que es un documento orientativo, con posibles fallos o desactualizaciones (que modificaremos encantados si nos transmitís los cambios oportunos). Este documento no pretende por tanto ser exhaustivo ni exacto, sino una mera orientación que os acompañe en esta época de transición.

ALGUNAS COSAS A HACER ANTES DE TERMINAR LA RESIDENCIA

- **Colegiarse.** Es obligatorio para ejercer (también durante la residencia). Es habitual incluir el número de colegiado en el Curriculum Vitae, por lo que es mejor contar con él antes de terminar la residencia. Se solicita cita en el Colegio de Psicólogos (C/San Vicente de Paúl, 7. Dan cita por teléfono y te informan de los documentos a aportar. Dicha información figura también en su página web: www.coppa.es).
- **Elaborar el *Curriculum Vitae*.**
- Consejo personal: **digitalizar los documentos** que se utilizarán con frecuencia (DNI, título de la licenciatura, notas de la licenciatura, méritos relevantes, especialmente pósters, y justificante de la residencia hasta que se tenga el título) ayuda a ahorrar mucho tiempo a largo plazo, ya que habrá que hacer copias reiteradas veces, para las bolsas de empleo y convocatorias que surjan. Además, en algunas de estas bolsas es un requisito para realizar la inscripción correctamente.
- Consejo personal 2: muchos de los trámites que se pueden realizar por internet requieren de un certificado telemático, o son más sencillos de realizar si se tiene. Puede servir el DNLelectrónico, o el **certificado de Persona Física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre** (el que era necesario para realizar la solicitud de plaza telemática en la asignación PIR). En mi experiencia el DNLe, además de que requiere de un lector, da muchos problemas. El certificado de la FNMT es rápido y sencillo de conseguir (todas las instrucciones en su web), y también se ahorra mucho tiempo a largo plazo.

- Consejo personal 3: pedir a la SAPC que organice una reunión informativa, aclarar dudas, preguntar a los antiguos resis por su experiencia... Las burocracias de final de residencia pueden resultar agobiantes, y dan mucho trabajo inicialmente. Compartirlo y obtener información al respecto ayuda a sobrellevarlo mejor.

LOS TRÁMITES POST-RESIDENCIA

- En el departamento de Personal:
 - **Solicitar que envíen el impreso de baja a SEPE**, en el caso de que se vaya a solicitar la prestación por desempleo (certificado de empresa de los 180 últimos días, necesario para calcular la base de cotización, y por tanto, lo que vas a cobrar). No lo envían automáticamente, pero es telemático, se puede solicitar que lo hagan por teléfono.
 - **Solicitar un certificado de Servicios Prestados para reconocimiento de un trienio**. Se rellena una solicitud presencialmente, de la que te dan una copia. El certificado lo envían por correo ordinario a tu domicilio. (Para que se aplique el trienio hay que tramitarlo cuando se trabaje de nuevo)
- INAEM/SEPE:
 - **Decidir si se quiere solicitar la prestación por desempleo**. No es obligatorio, pero de hacerse debe ser en los 15 días siguientes al final de residencia.
 - Buscar qué oficina corresponde según lugar de empadronamiento. Se puede solicitar cita por internet.
 - **INAEM**: es obligatorio inscribirse como demandante de empleo en el INAEM como paso previo a solicitar la prestación en SEPE. No es necesario pedir cita previa en el INAEM, se acude a la oficina con los papeles necesarios (DNI, títulos de licenciatura y PIR, carnet de colegiado) y te inscriben directamente (se puede hacer un rato antes de la cita en SEPE). Te dan una tarjeta de demandante de empleo, así como claves para acceder y modificar los datos por internet.
 - Consejo personal: inscribirse como demandante de empleo únicamente en el área de Psicología Clínica (no psicología en general), puesto que te llamarán para entrevistas que no te interesan, pero tienes que acudir a la

entrevista, sellar la carta y entregarla sellada en la oficina del INAEM (lo cual es un extra de trámites innecesario).

- **SEPE:** se acude ya con la tarjeta del INAEM, habiendo solicitado cita previa, para pedir la prestación contributiva. Hay que llevar el DNI y número de cuenta donde quieres que te realicen los ingresos. La prestación se ingresa aproximadamente a día 10 de cada mes.
- Hay que renovar la tarjeta de demanda de empleo cada 3 meses, se puede hacer por internet. No hay que renovar si estás trabajando.
- Solicitud del Título de Especialista: se hace en la web del Ministerio de Educación y Ciencia.
 - **Se inicia la solicitud de título de Especialista en Ciencias de la Salud** y se completan los datos solicitados (en la web dan instrucciones paso por paso).
 - Una vez realizada la solicitud, se queda a la espera de que el Ministerio confirme la concesión del título (aproximadamente en julio), y entonces avisan por e-mail de las instrucciones a seguir para **tramitar el título definitivo** (que suele demorarse un año aprox.), y dan uno provisional, que se recoge en el Hospital donde has realizado la residencia.
 - Para tramitar el título hay que seguir las instrucciones facilitadas en el e-mail. Hay que pagar unas tasas (aprox 25 euros), lo que puede hacerse de manera telemática o acudiendo al banco para realizar el pago en efectivo; en mi experiencia personal fue difícil hacerlo telemáticamente y terminé por pagarlo en efectivo. Al optar por esa vía se llevan al banco tres copias del pago de tasas, una se la quedan ellos, y con las dos restantes hay que ir al Registro Oficial y solicitar que envíen una de ellas a la *Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones* (Paseo del Prado, 28. 28014 Madrid). Sellan la copia restante, que es la que hay que quedarse como resguardo del pago.
 - **IMPORTANTE:** inicialmente se utiliza el justificante que da el hospital de haber terminado la residencia de cara a la búsqueda de empleo. Una vez se tiene el título provisional, cuando hay que aportarlo para bolsas o convocatorias hay que darlo junto con el resguardo de pago de la tasa, y este resguardo es imprescindible para que sea válido, por lo que no hay que perderlo de vista. De hecho, para ser admitido en las bolsas de empleo del Sistema Público de Salud es imprescindible la presentación del Título de especialista o en su defecto, el justificante del pago de tasas. De no

hacerlo, serás excluido. Los certificados emitidos inicialmente por el Hospital correspondiente no sirven.

- Cuando se dispone del título provisional, mandarlo escaneado al Coppa vía e-mail.

LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

De cara a la búsqueda de empleo son varios los frentes que se pueden abarcar:

- **Bolsas de empleo:** cada una tiene su propia normativa y sus tiempos de apertura o de aportar méritos, por lo que conviene informarse al respecto. La bolsa de Navarra (Osasunbidea) por ejemplo, abrió un plazo en mayo de 2016 de 10 días tras finalizar la residencia para poder inscribirse a la bolsa de residentes (los méritos había que aportarlos antes de terminar la residencia), y en la que estás hasta que dispones de título provisional para apuntarte en la lista de adjuntos, por lo que es importante estar al tanto de las fechas. En Aragón, no disponemos de bolsa de empleo.
- **Convocatorias en Aragón:** para la provisión temporal de FEA se publican las convocatorias en la siguiente página web:

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/OOAA/ServicioAragonesSalud/AreasTematicas/SeleccionProvision/EmpleoTemporal/Facultativos_Especialistas_Area

Y en esta otra en caso de hacerlo a través de un procedimiento de Urgencia (se puede acceder desde la anterior en un menú situado a la izquierda de la página):

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/OOAA/ServicioAragonesSalud/AreasTematicas/SeleccionProvision/EmpleoTemporal/FEA_Procedimiento_Urgencia

En cada convocatoria aparece la publicación del BOA en la que se explican los requisitos, plazos, baremos, etc.

- **Concertada:** otra opción posible es llevar el CV a recursos concertados que cuentan con el servicio de Psicólogos Clínicos.